INFORME DE GESTIÓN No. 09

Bogotá (Cundinamarca), OCTUBRE 2024

1. No. DEL CONTRATO	412-CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01 DE FEBRERO DE 2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: NB-100307329 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05/FEB/2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
4. CRP	No. 32124 Fecha expedición 8/02/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DICER unidad donde trabaja el PS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: 41.996.900 COP
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	09/FEB/2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LAURA VALENTINA LÓPEZ LEMUS Identificación 1.026.597.546 Nacionalidad Colombiana Dirección: Carrera 16 #43-41 Teléfono de contacto 3222588037 E-mail de contacto: Lauvalen15@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. DIANA CAROLINA FERNÁNDEZ PEÑA Cargo: Oficial de Asuntos Penitenciarios Resolución de nombramiento (00005053 del 23 de julio de 2024) Teléfono de contacto 3112368220 E-mail de contacto: Diana.fernandez@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO A LA DICER
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales ✓ De conformidad con el articulo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en fisico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

	✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del Contrato. Obligaciones Específicas 1. El objeto contractual se cumplirá principalmente en la Dirección de Centros de Reclusión Militar del Ejército con la posibilidad de efectuar desplazamientos a las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional cuando sea requerido, con el fin de hacer acompañamiento y/o capacitación en el área de trabajo, de acuerdo con el cronograma previsto por la oficina de Asuntos Penitenciarios de la Dirección de Centros de Reclusión Militar. 2. Asesorar al Director de Centros de Reclusión Militar en lo concerniente a la aplicación de los tratamientos penales diferenciados para agentes del estado, en especial la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar, previo aval, revisión y visto bueno de la oficial de Asuntos Penitenciarios. 3. Realizar los documentos e informes requeridos con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de diferentes autoridades judiciales, específicamente a las resoluciones de la JEP. 4. Elaborar y actualizar conforme sea necesario, los protocolos de supervisión a la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar, que deberán ser incluidos en el manual de régimen interno de cada CPAM, de acuerdo con el cronograma previsto por el oficial de Asuntos Penitenciarios de la DICER. 5. Apoyar en las visitas de acompañamiento que realice la Dirección de Centros de Reclusión Militar, elaborando los informes respectivos, así como en el seguimiento a los planes de acción correctivo, presentando los respectivos informes al oficial de Asuntos Penitenciarios. 6. Elaborar los documentos y seguimiento a través de las bases de datos diseñadas con el fin de realizar el control del cumplimiento al régimen de condicionalidad del personal beneficiario de los tratamientos penales diferenciados para agentes del Estado, presentando el respectivo informe respecto del seguimiento realizado, así como realizar la verificación de los informes que sean trasladados a la JEP, y sus resultados en caso de incumplimientos, previo visto bueno del Oficial de Asuntos Penitenciarios. 7. Consolidar los plazos, estadísticas, bases de datos e informes que, sobre la aplicación de los tratamientos penales diferenciados para agentes del estado, en especial la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar. 8. Elaborar los análisis, informes, recomendaciones, conceptos y presentaciones que se requieran para la toma de decisiones por parte del Director de los Centros de Reclusión Militar, previa revisión y aval del Oficial de Asuntos Penitenciarios. 9. Elaborar los análisis, informes, recomendaciones, para las entidades que así lo requieran o se hayan concertado previamente, previo aval del oficial de Asuntos Penitenciarios. 10. Brindar capacitaciones al personal de las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional, en tratamientos penales diferenciados para agentes del estado, en especial la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la

	Privación de la Libertad en Unidad Militar, de conformidad con el cronograma previsto por parte de la Oficina de Asuntos Penitenciarios. 11. Diseñar, publicar y verificar la difusión de boletines con información pedagógica sobre tratamientos penales diferenciados para agentes del estado, en especial la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar, previo al de la oficial de Asuntos Penitenciarios. 12. Expedir oportunamente los certificados de tiempo de privación física de la libertad. 13. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta finalización del término de la ejecución y del mismo y en lugar que el contratante las requiera. 14. Apoyar en las demás tareas que por necesidades laborales se requieran como parte del adecuado funcionamiento de la oficina de Asuntos Penitenciarios de la Unidad. 15. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 16. Elaborar los informes mensuales acerca de las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato. 17. Mantener la plataforma ORFEO, DRIVE, TRELLO y correo electrónico al día con la gestión documental. 18. Entregar el archivo conforme a las normas de gestión documental y al finalizar el contrato el archivo vivo en medio físico y magnético. Obligaciones Generales 1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, afiliación al sistema y pago de aportes y parafiscales, según lo estipulado en la Ley 100 de 1993, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. En caso de que cesen los pagos se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria del contrato. 2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, así como las generales de ética e integridad profesional. 5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la DIRECCION CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR, conservando su autonomía profesional. 6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata.

	8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato. 9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 10. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la DIRECCIÓN CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR. 11. Coordinar con la DIRECCIÓN CENTROS DE RECLUSIÓN con el fin de desempeñar las tareas asignadas dentro del plan de trabajo presentado, en los horarios destinados para el desarrollo de las actividades del personal de planta y militares, sin que en ningún caso se puedan extender de este horario, salvo autorización expresa de la Oficial de Asuntos Penitenciarios de la DICER. 12. Garantiza que el cumplimiento del objeto contractual se desarrolle con estricta sujeción a los principios y valores de la Entidad garantizando que ninguna de sus actividades genere conflicto de intereses con el cumplimiento de sus tareas, asegurando el desarrollo total e idóneo de las misiones encomendadas en los tiempos establecidos por la Entidad. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de cualquier tipo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula Resolutoria para disolver el contrato, así como lo relativo a la investigación contractual por incumplimiento del contrato a través del debido proceso. 14. Entregar a la finalización del contrato al supervisor un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Devolver a la DIRECCION CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 16. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia. 17. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 18. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin. 19. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado. 20. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. 21. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 22. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 23. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 24. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los

exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

25. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
26. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

Copia de las obligaciones como quedo en el contrato, que deben ser igual al plan y estudio.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 3: Realizar los documentos e informes requeridos con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de diferentes autoridades judiciales, específicamente a las resoluciones de la JEP.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe	2024363026 761273	Informe Personal Priorizado octubre 2024
2	Informe	2024363027 040443	Control de resoluciones JEP octubre 2024
3	Informe	2024363027 998253	Finalización - Tercer Informe de Cumplimiento Plan Cien

Obligación No. 3: Realizar los documentos e informes requeridos con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de diferentes autoridades judiciales, específicamente a las resoluciones de la JEP.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Respuesta Resolución	2024363027 958793	Respuesta Resolución No. S1CHT.SDSJ.0000086.2024 del 1 de octubre de 2024
2	Respuesta Resolución	2024363025 887553	Respuesta Resolución No. 2327 del 28 de junio de 2024
3	Respuesta Resolución	2024363025 877133	Respuesta Resolución No. 2495 del 22 de julio de 2024
4	Respuesta Resolución	2024363025 882823	Respuesta Resolución No. 2407 del 10 de julio de 2024
5	Respuesta Resolución	2024363025 872093	Respuesta Resolución No. 2523 del 24 de julio de 2024
6	Respuesta Resolución	2024363025 542263	Respuesta Resolución No. 2955 del 30 de agosto de 2023
7	Respuesta Resolución	2024363025 597243	Respuesta Resolución SDSJ No. 2524 del 24 de julio de 2024
8	Respuesta Resolución	2024363025 733863	Respuesta Resolución No. 2555 del 30 de julio de 2024
9	Respuesta Resolución	2024363025 716403	Respuesta Resolución No. 2365 del 5 de julio de 2024
10	Respuesta Resolución	2024363025 7290423	Respuesta Resolución No. 1945 del 22 de mayo de 2024
11	Respuesta Resolución	2024363025 701643	Respuesta Resolución No. 2299 del 27 de junio de 2024

12	Respuesta Resolución	2024363027 178323	Respuesta Resolución No. 1051 del 14 de marzo de 2024
13	Respuesta Resolución	2024363026 333053	Respuesta Resolución No. 2668 del 12 de agosto de 2024
14	Respuesta Resolución	2024363026 619553	Respuesta Resolución No. 2623 del 6 de agosto de 2024
15	Respuesta Resolución	2024363026 609613	Respuesta Resolución No. 2720 del 16 de agosto de 2024
16	Respuesta Resolución	2024363023 311313	Respuesta Resolución No. 561 del 14 de febrero de 2024
17	Respuesta Resolución	2024363027 379933	Respuesta Resolución No. 4037 del 4 de diciembre de 2023
18	Respuesta Resolución	2024363027 413993	Respuesta Resolución No. 4110 del 11 de diciembre de 2023
19	Respuesta Resolución	2024363027 414743	Respuesta Resolución No. 4147 del 12 de diciembre de 2023
20	Respuesta Resolución	2024363027 415343	Respuesta Resolución No. 4309 del 22 de diciembre de 2023
21	Respuesta Resolución	2024363027 379503	Respuesta Resolución No. 4030 del 4 de diciembre de 2023
22	Respuesta Resolución	2024363027 370403	Respuesta Resolución No. 3973 del 30 de noviembre de 2023
23	Respuesta Resolución	2024363026 512663	Respuesta Resolución No. 3120 del 27 de septiembre de 2024
24	Respuesta Resolución	2024363025 731403	Respuesta Resolución No. 2409 del 10 de julio de 2024
25	Respuesta Resolución	2024363026 654893	Respuesta Resolución No. 2491 del 22 de julio de 2024
26	Respuesta Resolución	2024363027 126363	Respuesta Resolución No. 2285 del 02 de agosto de 2024
27	Respuesta Resolución	2024363018 460903	Respuesta Resolución No. 487 del 02 de agosto de 2024
28	Respuesta Resolución	2024363027 640093	Respuesta Resolución No. 3199 del 07 de octubre de 2024
29	Respuesta Resolución	2024363027 607813	Respuesta Resolución No. 4259 del 20 de diciembre de 2023
30	Respuesta Resolución	2024363027 398683	Respuesta Resolución No. 4040 del 4 de diciembre de 2023
31	Respuesta Resolución	2024363027 377983	Respuesta Resolución No. 4013 del 1 de diciembre de 2023
32	Respuesta Resolución	2024363027 369613	Respuesta Resolución No. 2061 del 31 de mayo de 2024
33	Respuesta Resolución	2024363027 177833	Respuesta Resolución No. 724 del 19 de febrero de 2024
34	Respuesta Resolución	2024363027 945253	Respuesta Resolución No. 1858 del 15 de mayo de 2024
35	Respuesta Resolución	2024363027 946213	Respuesta Resolución No. 1675 del 24 de abril de 2024
36	Respuesta Resolución	2024363027 819863	Respuesta Resolución No. 0110 del 18 de enero de 2024
37	Respuesta Resolución	2024363027 797613	Respuesta Resolución No. 2192 del 18 de junio de 2024
38	Respuesta Resolución	2024363027 816513	Respuesta Resolución No. 2317 del 27 de junio de 2024
39	Respuesta Resolución	2024363027 798403	Respuesta Resolución No. 2343 del 3 de julio de 2024
40	Respuesta Resolución	2024363027 179103	Respuesta Resolución No. 1095 del 14 de marzo de 2024
41	Respuesta Resolución	2024363027 946433	Respuesta Resolución No. 4235 del 20 de diciembre de 2023
42	Respuesta Resolución	2024363027 295573	Respuesta Resolución No. 3830 de 20 de noviembre de 2023

43	Respuesta Resolución	2024363027 289493	Respuesta Resolución No. 3703 del 7 de noviembre de 2023
44	Respuesta Resolución	2024363027 803253	Respuesta Resolución No. 2707 del 15 de agosto de 2024
45	Respuesta Resolución	2024363027 295573	Respuesta Resolución No. 3830 de 20 de noviembre de 2023
46	Respuesta Resolución	2024363027 289493	Respuesta Resolución No. 3703 del 7 de noviembre de 2023
47	Respuesta Resolución	2024363027 295193	Respuesta Resolución No. 3782 del 14 de noviembre de 2023
48	Respuesta Resolución	2024363027 805173	Respuesta Resolución No. 2718 del 16 de agosto de 2024
49	Respuesta Resolución	2024363027 919073	Respuesta Resolución No. 3144 del 1 de octubre de 2024
50	Respuesta Resolución	2024363027 921203	Respuesta Resolución No. 3147 del 1 de octubre de 2024
51	Respuesta Resolución	2024363027 924893	Respuesta Resolución No. 3150 del 1 de octubre de 2024
52	Respuesta Resolución	2024363027 941033	Respuesta Resolución No. 3251 del 10 de octubre de 2024
53	Respuesta Resolución	2024363027 940783	Respuesta Resolución No. 3259 del 11 de octubre de 2024
54	Respuesta Resolución	2024363027 946433	Respuesta Resolución No. 4235 del 20 de diciembre de 2023

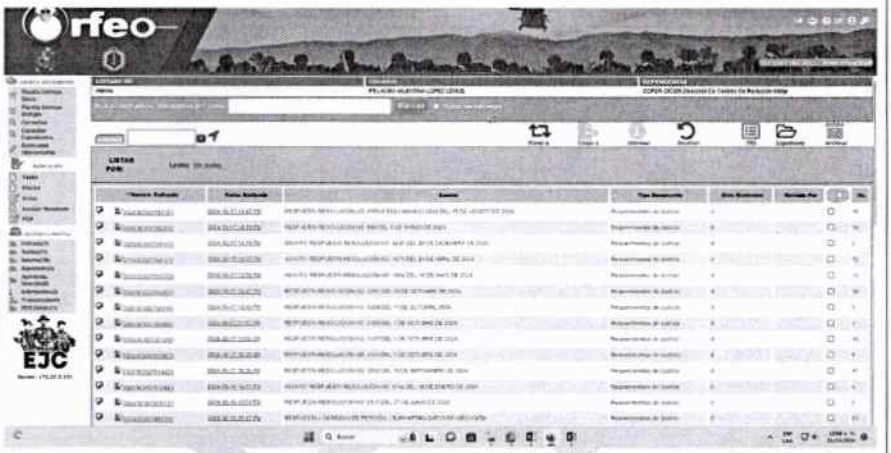
Obligación No. 7: Consolidar los plazos, estadísticas, bases de datos e informes que, sobre la aplicación de los tratamientos penales diferenciados para agentes del estado, en especial la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Base de Datos	Sin Radicado	Actualización de Archivo Histórico de Resoluciones, Requerimientos e Informes.

Obligación No. 12: Expedir oportunamente los certificados de tiempo de privación física de la libertad.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Respuesta Derecho de Petición	2024363025 064143	Respuesta a Requerimiento Judicial - Certificado de Privación de la Libertad
2	Oficio Remisorio	2024363025 074023	Envío por Competencia - Resolución SDSJ 2951
3	Respuesta Derecho de Petición	2024363025 055383	Remisión - Respuesta Resolución No. 2642 del 8 de agosto de 2024
4	Oficio Remisorio	2024363025 851303	Verificación de Fechas de Privación de la Libertad – SIATH
5	Respuesta Derecho de Petición	0243630258 48923	Respuesta Derecho de Petición – Certificado de Privación de la Libertad
6	Respuesta Derecho de Petición	2024363026 169883	Respuesta Derecho de Petición - Certificado de Privación de la Libertad

7	Respuesta Derecho de Petición	2024363026 423573	Solicitud de Certificado de Privación de la Libertad
8	Respuesta Derecho de Petición	2024363026 364323	Respuesta a Derecho de Petición - Suministro Datos de Ubicación
9	Oficio Remisorio	2024363026 384123	Respuesta a Derecho de Petición - Suministro Datos de Ubicación
10	Respuesta Derecho de Petición	2024363026 404073	Respuesta a Derecho de Petición - Suministro Datos de Ubicación
11	Respuesta Derecho de Petición	2024363026 397523	Respuesta a Derecho de Petición - Suministro Datos de Ubicación
12	Respuesta Derecho de Petición	2024363026 414543	Respuesta a Derecho de Petición - Suministro Datos de Ubicación
13	Respuesta Derecho de Petición	2024363026 416113	Respuesta a Derecho de Petición - Suministro Datos de Ubicación
14	Respuesta Derecho de Petición	2024363026 536113	Respuesta a Derecho de Petición - Suministro Datos de Ubicación
15	Respuesta Derecho de Petición	2024363026 542383	Respuesta a Derecho de Petición - Suministro Datos de Ubicación
16	Respuesta Derecho de Petición	2024363026 544283	Respuesta a Derecho de Petición - Suministro Datos de Ubicación
17	Remisión de Respuesta a Resolución	2024363026 586203	Respuesta a Derecho de Petición - Suministro Datos de Ubicación
18	Respuesta Derecho de Petición	2024363026 746433	2024252002640101 - Solicitud de certificado de Privación de la Libertad
19	Respuesta Derecho de Petición	2024363027 080463	Circular - Resoluciones JEP pendientes de tramitar 2024
20	Respuesta Derecho de Petición	2024363027 637603	Respuesta a Derecho de Petición – Certificado de Privación de la Libertad
21	Respuesta Derecho de Petición	2024363027 784383	Respuesta a Derecho de Petición – Certificado de Privación de la Libertad
22	Oficio Remisorio	2024363027 784573	Respuesta a Derecho de Petición - Certificado de Privación de la Libertad
23	Respuesta Derecho de Petición	2024363027 796963	Respuesta a Derecho de Petición - Certificado de Privación de la Libertad
24	Respuesta Derecho de Petición	2024363027 807293	Respuesta a Derecho de Petición - Suministro Datos de Ubicación
25	Respuesta Derecho de Petición	2024363024 496563	Remisión – Respuesta Resolución No. 2642 del 8 de agosto de 2024
26	Respuesta Derecho de Petición	2024363028 063003	Remisión – Respuesta Resolución No. S1CHT.SDSJ.0000086.2024 del 1 de octubre de 2024

	<table><tr><td>27</td><td>Respuesta Derecho de Petición</td><td>2024363027 807293</td><td>Respuesta a Derecho de Petición - Suministro Datos de Ubicación</td></tr></table> Obligación No. 17: Mantener la plataforma ORFEO, DRIVE, TRELLO y correo electrónico al día con la gestión documental.  A la fecha, teniendo en cuenta los documentos que se han venido asociado y los nuevos requerimientos con los cuales se ha dado respuesta, quedan 63 Orfeos pendientes.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en **(Bogotá)** en el mes de **OCTUBRE 2024**

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: LAURA VALENTINA LÓPEZ LEMUS
CC. 1.026.597.546 DE BOGOTÁ D.C.
Contrato No. 412-CENACPERSONAL-2024